



DECRETO DE ALCALDÍA

473/25

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos en el que se incluye:

- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando que el detalle de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

Visto lo anterior y considerando que de conformidad con lo previsto en la Base 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto el órgano competente es el Alcalde, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito (2025-01) en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito por un total de 674.300,30 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas.

En Móstoles, a 24 de febrero de 2025

EL ALCALDE
Manuel Bautista Monjón



Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.

Emilio J. de Galdo Casado



SECRETARÍA GENERAL

MJT

PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ, Secretario General del Excmo. e Itmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Pleno, el día 13 de febrero de 2025 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“1/ 18.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (EXPTE. H004/DGP/2025-02)..

Vista la propuesta de resolución presentada por el Director General de Presupuestos y Contabilidad (accidental) y elevado al Pleno por el Concejal delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, del siguiente contenido literal:

“Tramitado el expediente de referencia, el funcionario que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 240 y 241 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente H004/DGP/2025-02

Asunto: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Interesado: Expediente iniciado de oficio por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.

Procedimiento: Ordinario

Examinado el procedimiento iniciado por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad que tiene por objeto realizar una modificación de crédito,

*Se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

Primero.- Vista la solicitud de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad para la tramitación de una modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito, como consecuencia de mayores gastos en los que se pretende incurrir en este ejercicio presupuestario para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente.



Segundo.- Con fecha 31 de enero de 2025 se emite Providencia de inicio del Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos.

Tercero.- Con fecha 3 de febrero de 2025 se emite Informe-Propuesta del Director General de Presupuestos y Contabilidad Accidental.

Cuarto.- Con fecha 4 de febrero de 2025 se emite Informe del Interventor valorando favorablemente la propuesta.

La Valoración Jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- El artículo 177.1 del TRLRHL dispone que "cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo."

Segundo.- En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de suplemento de crédito constando en la solicitud de la Concejalía la justificación de los requisitos mencionados en el punto anterior.

Tercero.- El detalle de la aplicación presupuestaria y el importe es el siguiente:

Concejalía	Aplicación presupuestaria	Denominación aplicación	Proyecto de gasto	Denominación PG	Suplemento de créditos
Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad	40/3244/63204	Conservación y funcionamiento de centros de enseñanza Rehabilitación y reparación de infraestructuras en colegios	2440324402	Plan estratégico de actuaciones en Centros Educativos de la Ciudad de Móstoles fase II (antigua fase VI) (Proyecto obra, Dirección de obra y Contrato de obra)	2.488.163,45
Total por tipo de modificación					2.488.163,45
Total créditos					2.488.163,45

Cuarto.- La financiación del total de 2.488.163,45 € será por nuevos ingresos (derivados del Convenio I+D entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles) recaudados sobre los previstos en el Presupuesto de 2025.



Quinto.- *El expediente del Presupuesto individual del Ayuntamiento del 2024 (aprobado como parte del Presupuesto General del 2024), a través de su Anexo de Inversiones y su Anexo de Gastos corrientes con Financiación Afectada, afectaba este mismo ingreso (que en dicho presupuesto de 2024 sí constaba entre las previsiones iniciales de ingresos) a una serie de gastos por un importe total de 2.289.824,00 € (desglosado en 900.406,00 € en operaciones corrientes y 1.389.418,00 € en capítulo 6), siendo el detalle de los gastos e importes afectados el que consta en el informe de la DGPC de 3 de febrero de 2025.*

Con este expediente se pretende también la modificación de la afectación inicial del ingreso derivado del Convenio I+D de todos los proyectos e importes correspondientes, señalados en el informe de la DGPC de 3 de febrero de 2025, que ascienden a un total de 2.289.824,00 €, para afectarlos a la misma finalidad a la que se pretenden destinar los créditos de esta modificación de crédito: Proyecto de gasto (2440324402) "PLAN ESTRATÉGICO DE ACTUACIONES EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES FASE II (ANTIGUA FASE VI) (Proyecto obra, Dirección de obra y Contrato de obra)".

*Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de acuerdo con los artículos 123.1.h) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 36 a 38 del Decreto 500/1990, de 20 de abril y se formula al Pleno la siguiente **PROPIUESTA DE ACUERDO**:*

PRIMERO. – *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 2025-02 en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 2.488.163,45 euros.*

SEGUNDO. – *Aprobar la modificación de afectación del recurso proveniente del Convenio I+D desafectándolo de los proyectos señalados y afectándolo al Proyecto de gasto (2440324402) "PLAN ESTRATÉGICO DE ACTUACIONES EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES FASE II (ANTIGUA FASE VI) (Proyecto obra, Dirección de obra y Contrato de obra) por importe de 2.488.163,45€.*

TERCERO. – *Exponer el presente expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

CUARTO. – *Remitir a las unidades interesadas."*



Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 13 de febrero de 2025 en sentido favorable.

Explica el punto el Sr. Rodríguez de Rivera Morón, Concejal delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, según consta literalmente en el Diario de Sesiones

El resultado de la votación es el siguiente: **catorce votos a favor** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y dos al Grupo Municipal Vox) **diez abstenciones** (correspondientes seis a los concejales del Grupo Municipal Socialista salvo la Sra. Posse, tres al Grupo Municipal MM-Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto). La Sra. Posse Gómez del Grupo Municipal Socialista, ejerce su derecho a no votar en deferencia por la obligada ausencia de Doña Nieve Machín Osés. Este voto se computa como **una abstención**, según el artículo 107.4 del ROM). En consecuencia, **es aprobada** la propuesta transcrita.

Y para que así conste y surta efectos, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles a fecha de la firma digital.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Manuel Bautista Monjón





421/25

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos en el que se incluye:

- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando que el detalle de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

DENOMINACIÓN DEL PG	CÓDIGO DEL PG	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GASTOS PREVISTOS	INGRESOS AFECTADOS PREVISTOS	TIPO DE INGRESO AFECTADO	AGENTE FINANCIADOR	CF	DRN ACUM.	DRN ACUM.	DFA +	DFA -	CI pendientes de realizar a 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO INCORPORAR	FUENTES DE FINANCIACIÓN		
														RTGG	DFA +	D
EJECUCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PAU-4 ENCOMIENDA DE GESTIÓN	2430151207	30/1512/61300	399.807,59	358.000,00	ENAJENACIÓN PARCELAS	HERACUM PROMOCIONES MADRID S.L.	0,90	0,00	358.000,00	358.000,00	0,00	0,00	358.000,00	0,00	358.000,00	0,00
OBRA DE ACONDICIONAMIENTO, REMODELACIÓN Y MEJORA DE LOS VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS	2433153301	33/1533/61914	457.696,71	457.696,71	ENAJENACIÓN PARCELAS	HERACUM PROMOCIONES MADRID S.L.	1,00	0,00	457.696,71	457.696,71	0,00	0,00	457.696,71	0,00	457.696,71	0,00
ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL	24409121803	40/9121/63203	250.000,00	100.000,00	ENAJENACIÓN PARCELAS	HERACUM PROMOCIONES MADRID S.L.	0,40	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00
RENOVACIÓN DE 2 ASCENSORES EXISTENTES EN EL CONSERVATORIO	24409122804	40/9122/63203	60.000,00	60.000,00	ENAJENACIÓN PARCELAS	HERACUM PROMOCIONES MADRID S.L.	1,00	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00
OBRA DE REFORMA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA 2º PLANTA DEL EDIFICIO DE SERVICIOS SOCIALES PAU-4	24409122805	40/9122/63203	457.574,71	150.000,00	ENAJENACIÓN PARCELAS	HERACUM PROMOCIONES MADRID S.L.	0,33	0,00	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00
RENOVACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE MAYORES EL SOTO Y BESCAM	24409122808	40/9122/63202	140.000,00	140.000,00	ENAJENACIÓN PARCELAS	HERACUM PROMOCIONES MADRID S.L.	1,00	0,00	140.000,00	140.000,00	0,00	0,00	140.000,00	0,00	140.000,00	0,00
(I) REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y OTROS PARA OBRAS DE COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES	24409122810	40/9122/63202	1.619.619,80	50.000,00	ENAJENACIÓN PARCELAS	HERACUM PROMOCIONES MADRID S.L.	0,03	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00
(II) REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y OTROS PARA OBRAS DE COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES	24409122810	40/9122/63202	1.619.619,80	450.000,00	ENAJENACIÓN PARCELAS	TALLERES TRS HERMANOS, S.A.	0,28	0,00	450.000,00	450.000,00	0,00	0,00	450.000,00	0,00	450.000,00	0,00
PROYECTO DE SOTERRAMIENTO LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN EN AVDA. OLÍMPICA-C/ DEL OBISPO (BERGOROLA)	1512669220	30/1512/60916	194.600,00	194.600,00	ENAJENACIÓN PARCELAS	HERACUM PROMOCIONES MADRID S.L.	1,00	0,00	194.600,00	194.600,00	0,00	0,00	194.600,00	0,00	194.600,00	
PROYECTO SOTERRAMIENTO LÍNEA AÉREA ELÉCTRICA Y													TOTAL	0,00	1.960.296,71	0,00
																0,00

Visto lo anterior y considerando que de conformidad con lo previsto en la Base 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto el órgano competente es el Alcalde, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito (2025-03) en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito por un total de 1.960.296,71 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas.

En Móstoles, a 18 de febrero de 2025

EL ALCALDE

Manuel Bautista Monjón

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.
Emilio J. de Galdo Casado

SECRETARÍA
GENERAL
TOA J.G.L.



DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las Concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone, que es la siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO <i>[rellenar solo si se trata de un gasto que esté dentro de un proyecto de gasto (inversiones o gasto con financiación afectada) existente o que haya que dar de alta]</i>		AUMENTOS Y BAJAS EN CRÉDITOS	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA
62/9252/13000	J.D. 2 NORTE UNIVERSIDAD. Retribuciones básicas			26.000 €	
62/9252/16000	J.D. 2 NORTE UNIVERSIDAD. Seguridad Social			8.375 €	
65/9255/13000	J.D. 5 PARQUE COIMBRA GUADARRAMA Retribuciones básicas			26.000 €	
65/9255/16000	J.D. 5 PARQUE COIMBRA GUADARRAMA. Seguridad Social			8.375 €	
45/2313/13000	Mayores. Retribuciones básicas			36.200 €	
45/2313/16000	Mayores. Seguridad Social			12.300 €	
48/2315/13000	Promoción de la Igualdad. Retribuciones básicas			25.900 €	
48/2315/16000	Promoción de la Igualdad. Seguridad Social			8.800 €	
32/3381/13000	Festejos Populares. Retribuciones básicas			39.500 €	
32/3381/16000	Festejos Populares. Seguridad Social			13.450 €	
33/9202/13000	Servicios Generales. Retribuciones básicas			48.500 €	
33/9202/16000	Servicios Generales. Seguridad Social			16.500 €	
33/1651/13000	Alumbrado Público. Retribuciones básicas			76.400 €	
33/1651/16000	Alumbrado Público. Seguridad Social			28.400 €	
26/3331/13000	Museo de la Ciudad. Retribuciones básicas			26.200 €	
26/3331/16000	Museo de la Ciudad. Seguridad Social			8.900 €	
				TOTAL	204.900 €
					204.900 €



Siendo, de acuerdo con la base 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2025-04) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 204.900,00 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, a 26 de febrero de 2025.

EL ALCALDE



Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.

